

¿Cuánto me paga la compañía en caso de pérdida total de mi Vehículo?

Todas las pólizas de "Vehículos" indican que en caso de "pérdida total" indemnizarán al "valor comercial" en el momento del siniestro.

Por ejemplo: si cuando contraté la póliza aseguré en \$ 10.000 y me roban el auto 11 meses después cuando el auto valía \$ 9.000. Entonces la compañía indemnizará sobre los \$ 9.000 independientemente del valor indicado en la póliza.

En el mismo ejemplo, si hubiese asegurado en \$ 8.000 (en lugar de \$ 10.000), la compañía pagará máximo el "valor asegurado", es decir \$ 8.000 (independientemente que el valor comercial en ese momento sea \$ 9.000)

En todos los casos descontando el deducible (luego de los trámites correspondientes).

Cualquier inquietud con relación a lo indicado en la póliza no dude en contactarse con su Asesor.